DOCTOR
S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
GUAYAQUIL-ECUADOR

REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA)----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día nueve de enero del dos mil seis, ante mí, doctor SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: La Compañía INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA), representada por el señor: INGENIERO RAFAEL CAROL MORALES POLIT, quien declara ser ecuatoriano, ingeniero civil, casado, en su calidad de GERENTE, según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documentos habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de " REFORMA DE ESTATUTO", sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reforma de Estatuto de la Compañía INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA), de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE**.- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el señor ingeniero RAFAEL CAROL MORALES POLIT, a nombre y en representación de la Compañía INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA), en su calidad de GERENTE, según consta del Nombramiento certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **cuatro de enero del dos mil seis**. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura

como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**: a.- Mediante escritura Pública celebrada el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la Compañía INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA). b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA), celebrada el cuatro de enero del dos mil seis, se resolvió Reformar el artículo segundo, referente al OBJETO SOCIAL; y autorizar al GERENTE de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES**.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, RAFAEL CAROL MORALES POLIT, por los derechos que representa de la Compañía INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA), en su calidad de GERENTE, declara: 1) Que se reforma el artículo Segundo del estatuto, referente al OBJETO SOCIAL, de conformidad con lo resuelto por la Junta General, Extraordinaria de Accionistas, de la Compañía, de fecha cuatro de enero del dos mil seis; 2) Que su representada no es contratista con el Estado por obra pública. Se deja constancia que los accionistas actuales de la Compañía INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA), son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: **XAVIER ESTRADA P.- XAVIER ESTRADA PERLAZA**.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS." DOCUMENTO HABILITANTE: **"ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA), CELEBRADA EL CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS**. En la ciudad de Guayaquil, al cuatro de enero del dos mil seis, a las once horas, en las oficinas situadas en P. Icaza número cuatrocientos siete, noveno piso, se reunió en Junta General de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAL KATON

NOTARIO XXV DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

Notaría Trigésima Quinta de Guayaquil República del Ecuador NOTARIO XXV DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

INDUSTRIAL KATON S.A.(INKATONSA)

Guayaquil,17 de mayo de 2004

Señor Ingeniero
RAFAEL CAROL MORALES POLIT
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que la JUNTA GENERAL, extraordinaria,universal,de accionistas de la compañía INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA),celebrada en este mismo día,tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE de la compañía,para un nuevo periodo de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones,conforme al Estatuto de la compañía,le corresponde la ADMINISTRACION como la REPRESENTACION LEGAL,JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL de INDUSTRIAL KATON S.A.(INKATONSA),que las jerecerá en forma individual,sin la concurrencia de otro funcionario de la misma compañía.

INDUSTRIAL KATON S.A.(INKATONSA) se constituyó como compañía anónima,por escritura pública que autorizara el Notario Público Trigésimo de Guayaquil,Abog.Piero Aycart Vincenzini, con fecha 3 de diciembre de 1987,que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil,con fecha 6 de enero de 1988. Posteriormente,por escritura pública,autorizada por el Notario Público Trigésimo de Guayaquil,Abog.Piero Aycart V.,de fecha 1 de abril de 1993,se reformó el Estatuto y se aumentó el capital,que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil,el 31 de mayo de 1993.

Mucho agradeceré de Ud. se sirva consignar su aceptación al cargo,firmando la respectiva nota que consta en esta misma comunicación,para su inscripcion en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Muy atentamente

VICENTE QUIRINO MOREIRA VERA
Presidente de la compañía y
Presidente de la Junta General

Guayaquil,17 de mayo de 2004

ACEPTO el cargo para el cual he sido reelegido,en INDUSTRIAL KATON S.A.(INKATONSA).

ING.RAFAEL CAROL MORALES POLIT
Ced.Cdnia. 0903552537
Ecuatoriano,casado
Ingeniero Agrónomo

Notaria Vigesima Quinta de Guayaquil
Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de ***GERENTE,*** *de la Compañía* ***INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA),*** *a favor de* ***RAFAEL CAROL MORALES POLIT,*** *de fojas* ***72.082 a 72.084,*** *Registro Mercantil número* ***11.145,*** *Repertorio número* ***17.422.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veintidós de Junio del dos mil cuatro.-*

AB.TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 15,68

ORDEN: 109604
LEGAL: LEONARDO STAGG
AMANUENSE: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:

Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil
República del Ecuador
DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO XXV

DOCTOR
S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
GUAYAQUIL-ECUADOR.

(INKATONSA), con la concurrencia de los siguientes accionistas: QUIRINO VICENTE MOREIRA VERA, por sus propios derechos, propietario de ciento veintitrés mil ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un ciento veintitrés mil ciento veinte votos; YOLANDA MOREIRA DE MORALES, por sus propios derechos, propietaria de veinte mil quinientas veinte acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a veinte mil quinientos veinte votos; JOSE VICENTE MOREIRA VEGA, , por sus propios derechos, propietario de veinte mil quinientas veinte acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a veinte mil quinientos veinte votos; ALFREDO QUIRINO MOREIRA VEGA, por sus propios derechos, propietaria de veinte mil quinientas veinte acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a veinte mil quinientos veinte votos; PIEDAD MOREIRA DE RODRIGUEZ, , por sus propios derechos, propietaria de veinte mil quinientas veinte acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a veinte mil quinientos veinte votos . Preside la sesión, el señor QUIRINO MOREIRA VERA y actúa como Secretario de la Junta el señor RAFAEL CAROL MORALES POLIT, en su calidad de Gerente, de la compañía. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: **UNO**.- Reformar el artículo Segundo del estatuto, referente al Objeto Social de la Compañía.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el punto único del orden del día que dice: **UNO**.- Reformar el artículo Segundo del estatuto de la

Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil
República del Ecuador
NOTARIO XXV
DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO
5/7

Compañía, REFERENTE AL OBJETO SOCIAL. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar una mayor organización a la Compañía, es necesario proceder a Reformar el artículo Segundo del estatuto de la Compañía, referente al OBJETO SOCIAL, en los términos siguientes: A mas de lo que se encuentra estipulado en el Artículo Segundo del Estatuto de la Compañía INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA), dirá: LA COMPAÑIA también se dedicará a la elaboración y comercialización de materiales de construcción como: tubos, bordillos, tuberías, aceras, ductos, moldes de diferentes diámetro, etc., y otros productos minerales no metálicos, así como también se dedicará a la elaboración de concreto simple y armado, tanto para aguas lluvias como aguas servidas de diferentes diámetro; Podrá además realizar construcciones, operaciones y/o mantenimiento de obras de ingeniería como urbanización, alcantarillado, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, puentes, puertos y aeropuertos y obras de vialidad en general, estructuras de hormigón armado, construcciones de obras de aprovechamiento hidráulicos, tales como canales, presas y sus instalaciones y estructuras complementarias, tendido de redes, montaje de equipos y cualquier tipo de instalaciones eléctricas, estudio y diseño para obras civiles, hidráulicas, sanitarias, viales y eléctricas, importación, comercialización, compra venta y arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo para la construcción, importación y distribución de productos destinados a la construcción; También podrá dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, administración, anticresis, explotación de bienes inmuebles, a su corretaje, permuta y agenciamiento, así como a cualquier otro acto jurídico relacionado directamente con bienes inmuebles, a la construcción por cuenta propia y/o ajena de toda clase de vivienda vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, industriales, condominios, inclusive en propiedad horizontal y de carreteras, calles, puentes y demás obras civiles; la compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción . PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL PODRA EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN

DOCTOR
S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
GUAYAQUIL-ECUADOR

RELACION CON EL MISMO. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aprobar el punto único del orden del día. También se deja constancia de que los accionistas de la Compañía INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA), son de nacionalidad ecuatoriana. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de la Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de participaciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. firmado) RAFAEL CAROL MORALES POLIT; firmado) QUIRINO MOREIRA VERA; FIRMADO) YOLANDA MOREIRA DE MORALES; FIRMADO) JOSE VICENTE MOREIRA VEGA; FIRMADO) ALFREDO MOREIRA VEGA; Firmado) PIEDAD MOREIRA DE RODRIGUEZ. Lo certifico. firmado: RAFAEL CAROL MORALES POLIT. Secretario de la Junta."Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento de RAFAEL CAROL MORALES POLIT, como Gerente de la Compañía INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA). Hasta aquí la minuta y sus documento habilitante inserto y agregado. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil
República del Ecuador
NOTARIO XXV
SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

Por la Compañía INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA)

RAFAEL CAROL MORALES POLIT

C.C. 0903552537

R.U.C. 0990892556001

C.V. 29-0458

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil
República del Ecuador
NOTARIO XXV
DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

Se otorgó ante esta notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil en fe de ello confiere esta 1ra copia sellada certificada y Rubricada por mi en Guayaquil, a los 09 ENE. 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil
República del Ecuador
NOTARIO XXV
DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

RAZON: *TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA* ***INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA)*** *, OTORGADA EL 9 DE ENERO DE 2006 DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No. 06-G-DIC-0006114 DE LA SUPEREINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2006 POR LA QUE SE APROBO DICHA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION, GUAYAQUIL 30 DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.-*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

Notaria Vigesima Quinta de Guayaquil
DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

Notaria Vigesima Quinta de Guayaquil
7/7
NOTARIO XXV
DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

REGISTRO MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 41.735
FECHA DE REPERTORIO: 31/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:08

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha treinta y Uno de Agosto del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 06-G-DIC-0006114,** dictada el **30 de Agosto del 2006,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos** de la compañía **INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA),** de fojas **5.884 a 5.894,** Registro Industrial número **447. 2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- **3.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 41735
LEGAL: Lanner Cedeño
AMANUENSE: Sara Garriel
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
$ 23.41
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Notaria Vigesima Quinta de Guayaquil República del Ecuador NOTARIO XXV DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL
Diligencia de Autenticación de conformidad con la Ley Notarial DOY FE: Que esta fotocopia contenida en 20 foja(s)util(es) (son) conforme a su copia que me ha sido exhibida y devuelta al interesado.
Guayaquil, 06 SET. 2006

Dr. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigesimo Quinto de Guayaquil